

**Colegio Tecnológico Pulmahue**

**Coordinación Académica E. Media y Convivencia Escolar**

San Francisco de Mostazal, mayo 25 de 2020.

**3°AÑO MEDIO GUÍA V DE APRENDIZAJE SEGURIDAD ESCOLAR**

|  |
| --- |
| **TEMA:** **ADAPTÁNDONOS AL CAMBIO CLIMÁTICO ASIGNATURA: Orientación**  **CURSO: 3° AÑO MEDIO PROFESOR: Yolanda M. García Jofré OBJETIVO:** Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress. |

**QUERIDO ESTUDIANTE:**

Insertos en el Semana de Seguridad Escolar es que las actividades de esta semana estarán enfocadas a distintos temas, en Orientación, reflexionaremos sobre Estilos de Vida Sustentables.

Un estilo de vida sustentable representa **replantearnos** nuestras formas de vida, la forma en que nos organizamos cotidianamente, la manera en que socializamos, intercambiamos, compartimos y construimos nuestras identidades. Para ser una comunidad educativa sustentable, lo primero es tomar la decisión y responsabilizarse por el cumplimiento de ella; lo segundo, acordar entre sus integrantes criterios comunes, identificando y fortaleciendo los contenidos curriculares, pedagógicos y evaluativos que permitan formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes en prácticas sustentables y así generar cambios a corto, mediano y largo plazo en las comunidades, considerando que los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales varían con el tiempo y que cada comunidad educativa tiene una historia, un presente y un futuro.

Lea atentamente este Informe:

Día Mundial Sin Tabaco 31 de Mayo 2020

(INFORME ENTREGADO POR LA OMS)

En América, Chile tiene la mayor prevalencia de consumo de tabaco tanto en jóvenes como en adultos. Prácticamente 45 personas mueren al día en Chile a causa del tabaquismo y más de un billón de pesos es gastado cada año para tratar los problemas de salud provocados por el tabaco.

Las indicaciones realizadas a la ley de tabaco conducen a la adecuación de la Legislación Chilena al Convenio Marco para el Control de Tabaco, y constituyen una medida estructural de Salud Pública.

Evitar el inicio del consumo en los niños y adolescentes, generando de esta forma, adultos no consumidores de tabaco, podría evitar 16.532 muertes por año.

Con estas modificaciones, Chile seguiría un proceso que Australia y Nueva Zelanda han implementado y al que prontamente se incorporará Inglaterra. La Unión Europea por su parte, en un plazo de 5 años, realizará tal como se está proponiendo en Chile, la prohibición del aditivo Mentol.

 El tabaco en nuestro país es responsable de la muerte de 45 personas al día.

 Se destina más de un billón de pesos cada año para tratar problemas de salud producidos por el tabaco.

El 18% de todas las muertes producidas en el país pueden ser atribuibles al tabaquismo, siendo responsable además de 20.191 infartos e internaciones por enfermedad cardiaca.

7.881 personas son diagnosticadas de un cáncer provocado por el tabaquismo anualmente.

Por su parte, la industria tabacalera implementa presiones económicas tendientes a la disminución de recaudación de impuestos de tabaco, lo que en nuestro país está por debajo del costo asociado a tratamientos de enfermedades provocadas por el tabaco.

La serie de modificaciones realizadas a la ley de tabaco han favorecido la disminución de la prevalencia del consumo. Así lo indica la *Encuesta de Calidad de Vida*, que registró una disminución significativa de la prevalencia del consumo de un 40% a un 30% en población general.

Es entonces fundamental continuar esta política pública de salud implementada a través de la Ley 19.419 en línea con el Convenio Marco de Control de Tabaco, que es lo que se está proponiendo en la propuesta de modificación de la actual ley.

La primera modificación a la Ley 19.419 se implementa en el año 2006, considerando una regulación de la publicidad de los productos de tabaco permitiéndose sólo en los puntos de venta como también la división de los locales comerciales de uso público en zonas de fumadores y no fumadores. El año 2013 se prohíbe completamente la publicidad de productos de tabaco y se establece entre otras la prohibición de fumar en espacios cerrados.

**ASPECTOS LEGISLATIVOS DE LEY 19.419: MODIFICACIÓN APROBADA EL 2013 POR CONGRESO NACIONAL**:

Prohibición de fumar en todos los **espacios cerrados**de libre acceso al público (restorán, pubs, entre otros).

Prohibición absoluta de la **publicidad** dentro del país.

Advertencias de los productos de tabaco. La nueva ley faculta al Ministerio para establecer entre **dos y seis advertencias**, las que durarán entre 1 y 2 años.

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES (LEY 19.419):**

**Empaquetado de productos de tabaco,** medio costo eficaz para sensibilizar al público acerca de los efectos sanitarios de los efectos del tabaco y una forma eficaz para disminuir dicho consumo. En estudios realizados en Chile, que están en línea con la evidencia internacional, el **empaquetado genérico** presenta indicadores que la posicionan como un elemento que hace percibir un mayor nivel de riesgo para la salud en la población respecto de la cajetilla actualmente en el mercado, particularmente en los menores de 25 y mayores de 29 años.

La **prohibición del uso de mentol** en los productos de tabaco está fundamentado en investigaciones que indican que el volumen de humo inhalado aumenta al fumar cigarrillos mentolados, favoreciendo de esta manera la adicción y dependencia, al igual que en el hecho de que la publicidad de cigarrillos mentolados se ha buscado promover una imagen más saludable que los cigarrillos no mentolados, dirigiéndola esencialmente a jóvenes**.**

ACTIVIDADES:

1. Resume o enumera las disposiciones reglamentarias de la Ley 19.419del tabaco, aprobadas.
2. Menciona las modificaciones de la Ley del Tabaco N° 19.419.
3. ¿Qué especifican sobre los cigarrillos mentolados?
4. Según los estudios de OMS(Organización Mundial de la Salud), cuántas personas en el año padecen de cáncer por efectos del tabaquismo?
5. ¿A qué otras enfermedades, se les atribuye como efecto del tabaquismo?
6. Responda en su cuaderno, saque fotografía de sus respuestas y envíe a whatsapp o correo de contacto.[**profesora.yolanda.garcia@gmail.com**](mailto:profesora.yolanda.garcia@gmail.com) **o whatsapp +56 9 67397030 . Plazo de Entrega: viernes 22 de mayo 2020.**



**¡CARIÑOS Y CUÍDENSE MUCHO!**